



Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de  
Actuarios

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinte de octubre de dos mil veinte.

Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-034/2020, derivado del Expediente TEECH/JDC/009/2020.

Parte Actora: Agustina Díaz Núñez y/o Javier Núñez Pérez y/o Rafael Núñez López y/o Marcela Pérez Núñez y/o Gloria Díaz Gómez y/o Julio Girón Pérez y/o Norma Girón López, en su carácter de ciudadanos indígenas tzotziles y Regidoras y Regidores de Mayoría Relativa representación proporcional y suplentes respectivamente todos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chalchihuitán, Chiapas.

Autoridad Responsable: Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a veinte de octubre de dos mil veinte, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el veinte del mes y año en que se actúa, dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el cuadernillo de antecedentes al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 12:10 doce horas con diez minutos de la misma fecha en que se actúa, procedo a NOTIFICAR en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN que se fija en los ESTRADOS de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 19, 20, párrafo 1 y 3, 21, párrafo 2, fracciones I, IV y IX, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

Licenciado Francisco Javier García Álvarez.  
Actuario del Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas.





Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

**Cuadernillo de antecedentes: TEECH/SG/CA-034/2020.**

El veinte de octubre de dos mil veinte, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 105, numeral 3, fracción XIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, de este órgano colegiado, con la cédula de notificación recibida mediante correo electrónico a las 18:45:57 dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos y cincuenta y siete segundos, de fecha diecinueve de octubre del año en curso, suscrito por el licenciado Humberto de Jesús Sulvaran López, Actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Xalapa, Veracruz y anexo consistente en acuerdo de diecinueve de octubre de dos mil veinte en archivo PDF. **Conste.** -----

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinte de octubre de dos mil veinte.** -----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General, con la cédula de notificación de diecinueve de octubre del actual, constante de una foja útil, remitida vía correo electrónico, por el licenciado Humberto de Jesús Sulvaran López, Actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Xalapa, Veracruz y anexo al mismo en archivo digital PDF, acuerdo de diecinueve de octubre de dos mil veinte, constante de dos fojas útiles, impresas de ambos lados; al efecto, con fundamento en los artículos 104, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas y 7, fracciones XXVI y XXXI, de Reglamento Interior de este órgano colegiado; así como del punto 5 del acuerdo de dieciséis de octubre del dos mil veinte, dictado en Sesión de Pleno de esta misma fecha, por el que se amplía la suspensión de actividades Jurisdiccionales y Administrativas, así como los términos y plazos en asuntos electorales y laborales con motivo de la pandemia ocasionada por el brote del virus COVID-19; se **ACUERDA:**-----

--- **Primero.-** Téngase por recibida la cédula de notificación de cuenta, constante de una foja útil, firmado electrónicamente por el actuario de la Sala Regional antes referida y anexo que lo acompaña, consistente en archivo digital del acuerdo de diecinueve de octubre del año en curso, dictado en el Incidente sobre cumplimiento de Sentencia-1, derivado del expediente principal SX-JDC-

211/2020; por medio del cual solicita a este Tribunal para que en auxilio de las labores de esa instancia federal, notifique al Congreso del Estado de Chiapas, el acuerdo de mérito; agréguese a los presentes autos para que obren como corresponda.-----

--- **Segundo.**- Atento a lo anterior, como lo solicita la citada Sala Regional, en auxilio de sus labores, por conducto del actuario adscrito a este Tribunal, notifíquese mediante oficio el presente acuerdo recibido electrónicamente, al Honorable Congreso del Estado del Estado de Chiapas; hecho que sea, remítase a dicha Sala Regional Xalapa, primero, las constancias atinentes a las notificaciones practicadas a la cuenta de correo electrónico [acuses.salaxalapa@te.gob.mx](mailto:acuses.salaxalapa@te.gob.mx), y posteriormente los originales por la mensajería que se estila, dejándose copias autorizadas de las aludidas diligencias en el presente cuadernillo para que obren como corresponda.-----

--- **Notifíquese** por oficio a la autoridad responsable y por estrados para su publicidad. Cúmplase. -----

--- Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Presidenta, ante el ciudadano **Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe. -----

CSJRO/RGLB/amr.

